



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, 22 de octubre de dos mil veinticuatro.

VISTOS: La denuncia formulada por el Delegado don Cristian Astudillo del rodeo Club San Carlos, Asociación Ñuble, realizado los días 12 y 13 de octubre de 2024, en contra de don Galo Bustos y Rodolfo Bustos, quienes participaron representando al Criadero Muticura, y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo vigésimo segundo Bis septuagésimo octavo de los Estatutos de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 71- 2024.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de Ñuble para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y resuelva en primera instancia, dejando establecido la fecha de notificación al imputado del fallo emitido.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitido a la Comisión Regional de Disciplina de Ñuble para los efectos precedentemente indicados.

Rol 71-2024.-

Julio C. Del Rio Paredes
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente

